

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, jueves 18 de setiembre de 1884.

NUMERO 211.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para una publicación en el DIARIO OFICIAL, se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Por la segunda publicación de la pieza se debe pagar la mitad del valor de la primera, y un precio convencional por las veces que aun deba repetirse la publicación.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á la regla.

CALENDARIO.

Setiembre de 1884.

ESTE MES TRAE 30 DÍAS.

Jueves 18. —San José de Cupertino, confesor; San Ferreol, mártir.
74º Anio. Procl. Independencia de Chile.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de lo Interior.

Contrato.—Resolución.—Acuerdo.—Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Telegrama.

Revista Exterior

Noticias generales.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE LO INTERIOR.

Cartera de Gobernación.

ANTE MÍ RAFAEL ELIZONDO, Juez de Hacienda Municipal de este cantón y testigos que se expresarán, comparecieron los Señores Don Ramón Chavarría y Diez Dobles y Licenciado Don Mauro Fernández y Acuña, mayores de cuarenta años, casados, agricultor el primero, abogado el segundo y ambos de este vecindario, en sus caracteres el primero de Secretario de la Junta Directiva de la sociedad denominada "Mercado de San José", plenamente autorizado para este acto, y el segundo como procurador del municipio de este cantón, también autorizado plenamente para este acto. El Cartulario da fe de la personería de los comparecientes con vista de los documentos que en forma han exhibido y se les devuelven. El Licenciado Fernández dijo: que, habiendo la empresa del Mercado de San José propuesto al Municipio de este cantón la construcción de un nuevo galerón, en el edificio del Mercado, en el lugar que ocupa hoy el cañón central destinado á tiendas, el Municipio aceptó la propuesta con algunas modificaciones y supresiones, quedando por fin admitida por ambas partes en los términos siguientes: 1º—La Municipalidad consiente que la sociedad del Mercado de San José destruya en su totalidad el departamento de tiendas que actualmen-

te existe en el centro del edificio del Mercado, sustituyéndolo por un tercer galerón semejante á los dos existentes en los patios interiores del mismo, con arreglo al plano y detalles que tiene la empresa, siempre que los materiales que en la nueva construcción se empleen sean de la misma clase que los estipulados en el contrato primitivo, y que la sociedad se comprometa á reconstruir, con arreglo al mismo, el departamento de tiendas que se va á destruir, en el caso que la Municipalidad, seis meses antes de expirar el término de la explotación, considere conveniente reconstruirlo y lo notifique así á la empresa, constituyendo esta en garantía de la reconstrucción indicada el producto del Mercado en los seis meses referidos. 2º—La sociedad del Mercado de San José hará á sus expensas las obras expresadas en la cláusula primera, sin que la Municipalidad tenga que desembolsar ninguna suma de dinero para las reparaciones y reformas referidas, ni para ninguna obra de reparación ó conservación del nuevo galerón. 3º—La Compañía emprenderá inmediatamente la destrucción del cañón del centro, y procederá á la construcción del galerón nuevo, ya por medio de licitación ó como mejor convenga, pudiendo disponer de los materiales que hoy existen para auxiliarse con ellos ó con su producto para el mismo galerón, el cual se construirá semejante á los existentes, y tendrá la misma longitud que hoy tienen estos, y su latitud no podrá afectar en manera alguna las dimensiones actuales de los patios descubiertos que corresponden al Municipio. 4º—El Municipio tiene el derecho de inspeccionar sus trabajos por medio de la persona inteligente que designe, á fin de que en todo sean sólidos y conformes con los planos y especificaciones respectivas, y con lo estipulado en el presente contrato, reservándose la Municipalidad el derecho de declarar á su tiempo si el galerón está ó no construido con arreglo á lo pactado en el mismo convenio. 5º—Los productos de las ventas del mismo galerón pertenecen á la Compañía por todo el tiempo que le falta para la explotación del edificio. 6º—La Compañía sustituirá los excusados con pequeños meaderos de hierro esmaltado, que reúnan las condiciones de comodidad, decencia y aseo que deben tener estos lugares. Tanto el sitio en que deban colocarse como la forma

que deba dárselos, deberán determinarse con aprobación previa y á satisfacción del Sr. Presidente, Don Angel Miguel Velázquez, en quien el cuerpo municipal delega las facultades necesarias para este objeto. La Compañía podrá tomar las pajas de agua que necesite para lavar y mantener en perfecto aseo los meaderos expresados, conforme á la cláusula novena del contrato celebrado entre el municipio y la empresa, el nueve de abril de mil ochocientos setenta y siete. Asimismo y bajo las mismas bases construirá otro para el servicio de las oficinas municipales, sin que dicha empresa tenga que pagar impuesto alguno por el uso de las pajas de agua que para este objeto necesite. 7º—El presente convenio será obligatorio en cuanto sea aprobado y firmado por ambas partes, y será elevado á escritura pública, previa la aprobación del Supremo Gobierno, sin cuyos requisitos no se ejecutará. No obstante lo expuesto en las cláusulas aprobadas, las partes contratantes declaran que, por la presente concesión, no debe entenderse en ningún tiempo que se han alterado en manera alguna los derechos adquiridos por el Municipio en virtud del contrato primitivo, ni las reservas y salvedades hechas por la misma Municipalidad en acuerdos anteriores. Continúa diciendo el Licdo. Fernández: que también la empresa del Mercado de San José ha propuesto tomar en arriendo por el término de cinco años, á contar desde esta fecha, por la suma de mil setecientos pesos anuales, pagaderos por mensualidades equivalentes á una dozava parte de la suma indicada, los patios descubiertos del Mercado, que hasta esta fecha ha explotado el Municipio, según derecho que le otorga el contrato primitivo. Que el municipio ha aceptado esta propuesta bajo la condición de que los impuestos que se cobren no excedan de la tarifa hoy existente. Que en este sentido ha sido aprobado por las partes el nuevo contrato de arriendo, según acuerdo de dos de mayo del corriente año, que en lo conducente dice así: Artículo 3º—El Señor Regidor Don Faustino Víquez expuso que el Doctor Don Antonio Cruz, Presidente de la Junta Directiva del Mercado de San José, le ha manifestado que la sociedad empresaria del mismo está dispuesta á tomar en arriendo por el término de cinco años y por la suma de

mil setecientos pesos anuales, pagaderos por mensualidades iguales á una dozava parte de dicha suma, los patios descubiertos del referido Mercado, que hasta esta fecha ha explotado este Municipio, según derecho que le otorga el contrato primitivo, y en tal concepto propone se acepte la propuesta de que se ha hecho referencia. Discutida la moción anterior, se aprobó bajo la base de que la tarifa de los precios de los puestos de venta de los patios referidos, no excedan de la tasa que hoy cobra la Municipalidad. En consecuencia se autoriza al Señor Procurador Municipal, Licenciado Don Mauro Fernández, para que de acuerdo con el representante legal de dicha sociedad, proceda á formalizar el contrato respectivo con las formalidades de derecho, debiendo someterlo oportunamente á la deliberación de este Cuerpo para lo que haya lugar.—“Con vista de lo expuesto y de lo contenido en los documentos preinsertos, los representantes de las partes contratantes otorgan: que aceptan recíprocamente lo estipulado, obligando á sus comitentes á estar y pasar por lo convenido. Leído que fué este instrumento á los contratantes, ante los testigos instrumentales Don Ramón Esquivel y Don Fidel Tristán, mayores de cuarenta años ambos, agricultores, y de asistencia Don Donato Iglesias y Don Manuel Cañas, mayores de veintiún años, solteros, escribientes y todos cuatro de este vecindario, lo aprobaron y todos firman conmigo en la ciudad de San José, á las doce del día veintitrés de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Se agrega é inutiliza con arreglo á la ley el timbre correspondiente.—Rafael Elizondo.—R. Chavarría.—Mauro Fernández.—R. Esquivel. M. Cañas.—F. Tristán.—Donato Iglesias.

Es copia fiel.

Gobernación de la provincia de San José, setiembre 17 de 1884.

J. RAF. ECHAVARRÍA.

HILARIÓN AGUIRRE,
Secretario.

Palacio Nacional.—San José, setiembre diez y siete de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Visto el anterior contrato, Su Excelencia el General Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobarlo en todas sus partes. Publíquese.

Rubricado por Su Excelencia el General Presidente.

Soto

Cartera de Hacienda.

Nº 110.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 17 de 1884.

S. E. el General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Señor Don Manuel Borbón tenedor de libros de la

Aduana de Limón, con el sueldo mensual de cien pesos (\$ 100).—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

Soto.

Cartera de Marina.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Setiembre 15.—Ayer á las 12-20 p. m. ancló el vapor N. A. *San Juan*, de 1,496 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar, 64 tripulantes y al mando de su capitán W. J. Russell. Trajo al Señor José García, y de carga 114 bultos mercaderías, 5 sacos y 2 paquetes de correspondencia.

Consignado á la Compañía de Agencias de Costa-Rica.

Setiembre 15.—Ayer á las 3-35 p. m. zarpó dicho vapor, llevando á los Señores Carmen Díaz, Manuel Calderón, José Calderón y Joaquín Jiménez. Carga, 5 sacos cacao, con 530 libras, 1 caja hilo morado, con 34 libras, 1 caja dinero, con \$ 1,000, 4 sacos y 8 paquetes de correspondencia, con destino á los PP. de C. A.

Despachado por la misma Compañía de Agencias.

Setiembre 16.—Ayer á la 1 p. m. ancló la barca italiana *Lucadio*, de 652 toneladas, procedente de Corinto (Nic). con 27 días de mar, 13 tripulantes y al mando de su capitán J. B. Balestrino, con carga de madera en tránsito.

Consignada á la Compañía de Agencias de Costa-Rica, y en buen estado sanitario.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

CORTE PLENA.

Sesión ordinaria celebrada á las doce del día nueve de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, con asistencia de todos los Señores Magistrados, presididos por el Licenciado Sáenz.

Artículo I.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada y firmada sin enmienda; y fué aprobada también la visita de cárceles practicada el sábado anterior por el Señor Magistrado Loria.

Artículo II.

Dió cuenta el Sr. Magistrado de tercera instancia de haber practicado la visita trimestral en los juzgados de primera instancia de esta provincia, la de Alajuela, Heredia y Cartago, acompañando al efecto las certificaciones respectivas, y llamando la atención especialmente sobre la practicada en el Juzgado del crimen de esta provincia; y se acordó archivar las certificaciones, y transcribir al Honorable Señor Secretario de Justicia el artº III de la certificación de la visita practicada en el Juzgado del crimen de esta provincia, á fin de que resuelva lo conveniente.

Artículo III.

Se mandó transcribir al Gobernador de Puntarenas el oficio del Honorable Señor Secretario de Justicia, referente á rebaja de la tercera parte de la pena que descuenta en San Lucas Mateo Chacón y Calvo.

Artículo IV.

Se mandó contestar de inteligencia la nota en que el Señor Presidente del Ilustre Colegio de Abogados participa la instalación de la nueva Junta de Gobierno electa para funcionar hasta el

día último de diciembre del año en curso.

Artículo V.

Se admitió en cuanto ha lugar en derecho, la acusación por varios delitos establecida por el Señor Lic. Don José Monge Reyes, contra el Juez del crimen de esta provincia, Licdo. Don Juan Rafael Mora Garita, y se ordenó pasar al Señor Magistrado de tercera instancia para que instruya la sumaria correspondiente.

Artículo VI.

En la acusación establecida por Don Carmen Flores contra el Juez del crimen de Cartago, Don Zacarías García, por el delito de detención arbitraria, se mandó recibir la prueba pedida por el Señor Magistrado Fiscal.

Se levantó la sesión.

San José, 17 de setiembre de 1884.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

SALA PRIMERA.

Miércoles 17.

1.—Se introdujo á la oficina el juicio ejecutivo seguido por Don Crisanto Sáenz contra Don Francisco Conejo.

2.—Se mandó pasar á la Honorable Sala 2ª la mortuoria de Don Eduardo Beeche, por haber prevenido en su conocimiento.

3.—En el juicio sobre nulidad de enajenaciones establecido por el curador del concurso “Luis D. Sáenz” contra Don Francisco Echavarría, se ordenó devolver el expediente al Juez *a quo* á fin de que notifique y cite á Don Luis D. Sáenz.

4.—En el juicio por ocultación de bienes, establecido por varios herederos del finado Don Pedro Quirós, contra Don Jnsto del mismo apellido, se declaró definitivamente desierta la apelación por parte de Doña Ramona Quirós, y dejando los autos á la disposición de la parte de Doña Victoria Quirós, á quien corresponde por turno hacer uso de ellos.

5.—En el juicio ejecutivo por pesos seguido por los Señores Montealegre & Cª contra los Señores Don Francisco María Iglesias y Don Federico Tinoco, se tuvo por separados del conocimiento del asunto á los Magistrados Ulloa y Loria, ordenándose dar cuenta en Corte Plena para el sorteo de los conjueces que deben subrogarlos.

6.—En el juicio ordinario por daños y perjuicios establecido por la Señora Juana Valverde contra Don Joaquín García, habiéndose solicitado por la actora se declare desierto el recurso de apelación, se proveyó pidiendo informe á la Secretaría.

San José, setiembre 17 de 1884.

El Secretario,

RAMÓN BUSTAMANTE.

EDICTOS.

Por solicitud de las partes en la mortuoria del Señor Manuel Brenes, que fué vecino del barrio de Mercedes de este cantón, y las cuales son todas mayores de edad, para el pago de costas y deudas, se han señalado las doce del día veinticuatro de los corrientes para la venta en pública almoneda, que tendrá lugar en el portón principal del Palacio Municipal de este cantón, del inmueble siguiente: Terreno situado en San Joaquín, como de una manzana.—Linderos: Norte, calle en medio, cafetal de José María Herrera; Sur, propiedad de herederos de José Manuel Paniagua; Este, ídem de Rafael Víquez, calle pública en medio; y Oeste, ídem de Pedro Arguedas y Joaquín Víquez; libre de gravámenes y debidamente inscritos. Quien quisiere hacer propuesta, acuda y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3º constitucional de la ciudad de Heredia.—Setiembre 15 de 1884.

JOSÉ Mª MORALES S.

Eustaquio Pérez.—Joaquín Sáenz E.

1

A las doce del lunes veintidós del corriente mes, en el portón principal del palacio municipal de esta ciudad y en el mejor postor, se rematará el inmueble siguiente: Terreno de potrero, sito en el barrio de San Rafael, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, que mide como seis y un cuarto manzanas. Linderos: Norte, con terreno de esta mortuoria y calle pública en medio con ídem de Vicente Chinchilla y José María Soto; Sur, quebrada seca en medio con ídem de José Arroyo y Cristóbal Vargas; Este, con ídem de esta mortuoria, y calle en medio con ídem de los herederos de Valerio Vargas; y Oeste, con ídem de Ciriaca y Carlos Hernández.—Este terreno es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 151, folio 53, finca número 9,860 asiendo número dos del partido Occidental que se describirá en la diligencia de remate.—Está valorado exclusivamente en \$ 540. Pertenece á la mortuoria de Manuel Arroyo y Alvarez, y se vende de orden de este Juzgado á solicitud de partes previa información de utilidad y necesidad para pagar las costas y otras exigencias de dicha mortuoria.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá no bajando de su valúo.

Juzgado árbitro testamentario. Alajuela, á las diez y tres cuartos de la mañana del día trece de setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

INOCENTE GONZÁLEZ.

Concepción Naranjo.—Ramón Rodríguez.

2.

A las doce del día veinticinco de este mes, se rematarán en la puerta de este despacho: 1º.—Solar, en tierra de comunidad, lindante: Norte, solar de Indalecio Ramírez; Sur, ídem de Ramona Chacón; Este, calle en medio, ídem de Raimundo Ramírez; y Oeste, calle en medio, ídem de Santos Aguilar. Mide 125 varas de frente por 30 de ancho, está sembrado de café.—2º Solar útil para sembrar, en tierras de comunidad, lindante: Norte, potrero de Manuel Ramírez; Sur, ídem de Isidro Ramírez; Este, terreno de Esteban Ramírez; y Oeste, ídem de Bruno Ramírez. Mide como dos manzanas. Ambas fincas están situadas en el pueblo de Tobosi, distrito 7º de este cantón; Pertenece á Ramón Ciriaco Ramírez; valen la primera veinte pesos, y la segunda cuarenta pesos; y se venden en virtud de ejecución que por pesos sigue la Sra. Ramona Chacón contra el expresado Ramón Ciriaco Ramírez.—El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª constitucional.—Cartago, á las doce del día 13 de setiembre de 1884.

FÉLIX MATA LAFUENTE.

Juan Franco. Rojas.—M. Ramírez.

2.

A las doce del seis del entrante mes de octubre, tendrá lugar en este despacho el remate de la finca siguiente:—Un terreno de potrero, constante como de ocho mil setecientos cincuenta varas cuadradas, situado en esta villa, distrito segundo, cantón tercero de la provincia de San José, antes, hoy nuevo cantón de la misma; que tiene por linderos: al Norte, terrenos de Joaquín García y de la testamentaria de Luis Zamora; al Sur, terrenos de los herederos de Pedro Fallas, de María Ascensión y Jacinto Quirós; al Este, terreno de Jacinto Quirós y calle en medio, terreno de esta misma testamentaria; y al Oeste, calle en medio, terreno de Guadalupe Fallas.—Adquirido por compra á Jacinto Quirós y Rivera; no tiene gravámenes y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos veintinueve, folio noventa y tres, finca número dieznueve mil trescientos veintinueve, “Oriental”, inscripción número uno.—Esta finca está valorada en cuatrocientos pesos, y se vende á pedimento de parte para el pago de deudas, costas y legados de la finada María del Carmen Quirós y Rivera, á cuya mortuoria pertenece.—El que quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Aserrí, setiembre 11 de 1884.

MARCOS VALVERDE.

Isidro Valverde.—Antº Fallas.

2

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados á los bienes que quedaron

por muerte de la Señora Rosa Román y Fernández, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Vicente, barrio de esta ciudad, para que dentro del término de nueve días se presenten á deducir sus derechos en la respectiva mortuoria á que se ha dado principio.

Juzgado 3º constitucional.—San José, setiembre 17 de 1884.

DAVID LÓPEZ.

Manuel Pinto.—J. M. Astúa V.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La Central, calle del Comercio.

Cartago.—La del Doctor Don Tomás M. Calnek.

Heredia.—La del Doctor D. Policarpo Trejos.

Alajuela.—La de la "Camelia."

Puntarenas.—La del "Pueblo."

San Ramón.—La de Don M. M. Guerrero.

Liberia.—La del "Porvenir." (Calle Nacional.)

Naranjo.—La de Don José M. Sánchez.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La del Pueblo.

REVISTA INTERIOR.

Telegrama de Alajuela.

Recibido en San José, el 17 de setiembre, de 1884, á las 11½ a. m.

Al Honorable Señor Ministro de Policía.

La muerte de Santos Blanco del Naranjo, de que di cuenta á USª Honorable, fué ocasionada por la aplicación indebida de clorofórmio al paciente, por dos empíricos de aquella localidad.

En consecuencia, al recibir el informe de este hecho mandé instruir la sumaria correspondiente.

El Gobernador,

FADRIQUE GUTIÉRREZ.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

(SUR AMÉRICA).

Lima, setiembre 2.—Se va á principiar la campaña contra Cáceres, bajo el mando del Coronel Mas, para recobrar los departamentos centrales.

El Coronel Mas ha publicado una declaración en que habla de las once horas de combate que sostuvo con Cáceres el día 27, cuando deshizo las fuerzas de éste.

Se ha cerrado el Club Unión, por orden gubernativa, por causa de acusación de haber prestado sus balcones á los rebeldes, el día 27, para hacer fuego desde allí, lo que niegan sus miembros. Se entregaron al Gobierno 33 Chasapots, 14 Peabodys, 5 Comblays, 16 Remingtons, 5 Minniés, 1 rifle de Spencer con otros artículos.

El ferro-carril de la Oroya se ha abierto hoy al tránsito público.

Al Inspector de Policía que cayó de la torre de San Pedro, se halló detrás del altar mayor en un estado lastimoso.

Los vapores *Ilo* y *Santa Rosa* salieron el día sábado con la división del Coronel Mas para Pisco.

Santiago, setiembre 2.—Se dió cuenta ayer de los ascensos que conferirá

en breve el Supremo Gobierno á algunos jefes de nuestro ejército. Hoy podemos agragar que los candidatos para generales de división y de brigada son los siguientes, según informes.

Para generales de división, á los de brigada Señores Amengual y Gana. Generales de brigada á los coroncles Arteaga y Velázquez.

Como en breve se ocupará el Congreso de la creación de una plaza de general de brigada, de una sola vez, se habla ya de los coroneles Barcelo, Urrutia y Valdivieso, para ocupar dicha plaza en caso de que llegue á crearse.

Santiago, setiembre 2.—En las primeras horas del 31 se descargó una fuerte lluvia que se prolongó con más ó menos fuerza hasta las dos ó tres de la tarde; hizo notar, sin embargo, la manera tan recia con que se descargó el agua; á eso de las ocho y tres cuartos de la mañana, fué todavía mayor. Se asemejaba más á una tremenda tempestad que á una simple lluvia.

El *Cotopaxi* llegó ayer á Montevideo y hoy debe seguir su viaje á Europa.

El *Aconcagua* sale esta tarde con destino á Europa.

Iquique, setiembre 2.—La cantidad de salitre elaborado en toda la costa para agosto, ha sido de 36,000 toneladas.

Buenos Aires, setiembre 2.—El Ministro argentino en Roma anuncia que existe el cólera en catorce provincias de Italia. tres casos se han presentado en Nápoles.

Clausuróse el Congreso católico ayer. Hízose peregrinación á Luján; pronunciáronse muchos discursos verdadera mente guerreros. Un diario liberal propone que se desbaraten los disparatados planes del Congreso católico.

Lima, setiembre 3.—Pisco fué tomado por la tropa del Gobierno el día 18, sin resistencia. Al capitán del puerto se le mandó preso á Lima.

Cáceres se hallaba por allá con unos 100 hombres, no quiso entrar en relaciones con el Gobierno y se fugó con unos pocos oficiales; y como la ruta que había tomado era incierta, no fué perseguido.

El superintendente del ferrocarril está preso por haber ayudado á Cáceres.

Al hijo de Iglesias le cortaron la pierna ayer.

La mayor parte de los prisioneros de guerra se han enganchado en la tropa del Gobierno. Se han capturado 17 más.

Se tomó el equipaje de Cáceres que contenía papeles y documentos.

Se ha puesto guardia en las casas de Mariano Laos y de Rafael Canévaro, últimamente cónsul de los Países Bajos.

El Señor Nicoletti, empresario del teatro "Politeama" se ha escondido para no pagar una multa que le ha impuesto el Gobierno.

Se dice que esta revolución es la primera que ha hecho fiasco, y esto puede ser de grande utilidad para el país, lo que falta al Perú después de una guerra desastrosa.

Santiago, setiembre 3.—Como una manifestación de aplauso entusiasta al último discurso pronunciado en la Cámara de Diputados, en defensa de los principios católicos por Don Juan Agustín Barriga, algunos caballeros y jóvenes amigos suyos le darán el próximo jueves un espléndido banquete.

Valparaíso, setiembre 3.—Las banderas se pusieron á media asta ayer en los buques de la Compañía inglesa con motivo de la llegada en el vapor *Lima* de los restos del Capitán King, que serán llevados á Europa en uno de los próximos vapores por el Estrecho.

Valdivia, setiembre 3.—Ayer ocurrió en Valdivia el primer caso de ma-

trimonio civil, el que se efectuó ante el juez, Señor Alberto Arteaga, por haberse negado el cura á efectuarlo; los contrayentes fueron Don Adolfo Weber y la señorita Guillermina Kunstonan.

Valparaíso, setiembre 4.—La barraca de la Compañía de maderas y buques fué consumida anoche por un voráz incendio que apareció por dos puntos á la vez.

Como se sabe, esta barraca está situada entre las calles del Olivar y la de la avenida Errázuriz. Pocos momentos después de haber aparecido el fuego por el lado de la barraca hácia La Avenida Errázuriz, las campanas dieron la alarma llamando á las compañías de bomberos que acudieron en breve con todo su material, y atacaron con denuedo las llamas que envolvían gran parte de los galpones que encerraban gran cantidad de carbón y de maderas.

Después de más de una hora de im-probo trabajo se logró dominar el fuego y reducirlo á menores proporciones.—No se puede calcular aun el valor del siniestro. La barraca estaba asegurada en las siguientes cantidades.

En la unión chilena \$ 20,000; Liverpool \$ 6,000; en otra compañía 4,000; total \$ 30,000.

De las diligencias practicadas para averiguar el origen del fuego, nada se ha conseguido establecer.

Lima, setiembre 4.—El prior del convento de San Agustín llegó; ha sido reducido á prisión y se le ha impuesto una multa de \$ 2,000 por que el sacristán escondió á tres partidarios de Cáceres.

La Municipalidad de Lima ha dado orden de quemar los cadáveres de los que murieron el día 27 del último mes.

Cáceres se ha marchado para Huamay ó Huayhara.

Valparaíso, setiembre 4.—Sábese que el Gobierno peruano hizo propuestas para comprar la corbeta chilena *Abtao* con su artillería.

Santiago, setiembre 4.—El Senado aprobó el Mensaje del Gobierno concediendo grados efectivos de Coroneles á trece jefes.

El Senado discute ahora la organización de las provincias de Tacna y de Arica. Es seguro que las sesiones del Congreso serán prorrogadas para que el Senado discuta el proyecto de reforma constitucional aprobado por la Cámara de Diputados.

Santiago, setiembre 5.—El Senado discute en particular convención un arbitraje entre Chile y Alemania para resolver las reclamaciones de súbditos de Alemania en la guerra del Pacífico.

Lima, setiembre 6.—El *exequatur* que acreditaba al Señor Picasso como Cónsul de Italia en Ica, ha sido cancelado por este Gobierno.

Huacho y Lurin se han declarado por Iglesias.

Pedro Pujol, Cubano, murió ayer de las heridas que recibió el día 27 en su casa.

Habiendo sido apresados unos chinos por soldados que los obligaron á limpiar las calles, el Enviado chino protestó. El resultado fué que salió un decreto dirigido á toda autoridad y corporación, informándoles que el Gobierno cumplirá con el tratado que estipula que los chinos gozarán de los mismos derechos y garantías que la nación más favorecida.

Al *Churrúa* que forma el núcleo de la escuadra peruana, se le cambiará el nombre llamándole el *Vilcanota*.

Cuatrocientos pesos en plata fueron confiscados por el Gobierno como contrabando. Iban á ser embarcados en el *Casma*.

Santiago, setiembre 6.—Mañana á las 2 p. m. será recibido por el Presidente de la República en audiencia so-

lemne el Señor Ministro residente de España en Chile, Don Enrique Valles. El Señor Vidal García Marcha, Ministro del Perú, partió ayer para Valparaíso á conferenciar con su colega el Señor Juan Luna, Ministro del Perú cerca de las Repúblicas del Plata, que debe llegar hoy al vecino puerto en tránsito para Buenos Aires.

El Señor Pedro Paz Soldán y Unanue, Ministro en la República Argentina pasará en igual carácter cerca del Gobierno imperial del Brasil.

Valparaíso, setiembre 6.—Una draga con destino á los trabajos del Canal de Panamá fondeó en la mañana de hoy; tiene el nombre de Clapel.

(De *La Estrella* de Panamá)

SECCION DE AVISOS.

Sociedad Médica Costarricense.

En la sesión que tendrá lugar el sábado 20 del corriente á las 8 p. m., el infrascrito presentará un trabajo sobre condiciones higiénicas de los puertos de la República, cuarentena y otras medidas sanitarias con relación al cólera asiático.

A nombre de la sociedad, tengo el honor de invitar á toda la facultad médica del país para dicha reunión.

JUAN J. ULLOA G.

Srio.

(3—v—1)

TEATRO MUNICIPAL.

Sociedad Dramática.

Gran función para el domingo 21 de setiembre de 1884.

Se pondrá en escena la muy aplaudida comedia en 3 actos y en verso, de Don Miguel Echegaray, cuyo título es:

Inocencia.

Y la chistosa petipieza nueva, en 3 actos y en verso, de Don Juan Coupinny, titulada.

Amarse y aborrecerse.

Precios los de costumbre.

A las 8.

3 v. 1.

Se vende un terreno de 403 manzanas en San Rafael de Pacaca, propio para siembras ó para hacienda de ganado. Este terreno fué comprado en subasta pública al Señor Silvestre Salazar. Según el título inscrito en setiembre de 1867, son los linderos; al Norte, terreno de los Sres. Dujardin y Cª, quebrada del Cariblanco en medio; al Este, río Jorco y Tabarcia unido y terreno de los Sres. Juan Ureña y Encarnación Morales; al Sur y Oeste, terreno del Señor Silvestre Salazar.

Para pormenores dirijirse á

OTTO VON SCHRÖTER.

10 v. 1.

AVISO.

Doy en alquiler por cinco pesos mensuales una pieza redonda y decente, en la calle de la Universidad y frente al almacén francés, donde se puede ocurrir por la llave San José, setiembre 18 de 1884.

DEMETRIO IGLESIAS.

6 v. 1.

De un potrero de Curridabat, han desaparecido en la noche del 14 del corriente 3 caballos, uno negro, otro doradillo y el otro melado; todos con fierro parecido a un 2 en la paleta.

Se gratificará al que dé razón de ellos. San José, 17 de setiembre de 1884.

S. GÜELL.

3 v. 1.

AZÚCAR DE LA VICTORIA.

En la casa de habitación del que suscribe se vende por mayor y al menudeo.

San José, setiembre 17 de 1884

Pío Jq. FERNANDEZ.

SOMBRERERIA

"Las Novedades."

Nuevo surtido de sombreros. Pita.

Finos de superior calidad, varios tamaños y precios.

Eutrefinos.....	id.	id.
Electos.....	id.	id.
Corrientes.....	id.	id.
Ordinarios.....	id.	id.

Hay también para niños:

Fieltro.

Tirolenses finos para hombre. Idem id. más pequeños. Confortables, copa redonda, para hombre. Idem copa cortada, id. id. De fieltro, forma corriente, con cordón, clase superior. Surtidos en colores. Hay de nutria para sacerdotes, de felpa y Klacs de merino.

Calle del Comercio, n. 3. O.

MANUEL VEIGA.

6 v. 5.

LA MARINA

Acaba de recibir: Papel de envolver de varias clases.—Azúcar refinado.—Cacao mani.—Pasas Corintias.—Nueces del Brasil.—Nueces Pecan.—Manzanas secas.—Harina de maíz y Sagú.—Frijoles, varias clases.—Betún de Mason.—Maicena y almidón perla.—Variado surtido de frutas en su jugo.—Agua florida.—Triquitraques.—Galletas de toda clase, en latitas. Escobas.—Tocineta.—Jamones.—Leche condensada.—Salmón, arenques y macarela en Salmuera.—Arenques ahumados. Carnes conservadas, surtido completo.—Pasas desgranadas, en cajitas de lujo.—Vino Chambertin legítimo.—Vermouth. Ojen.—Sacos vacíos.—Quesos de Holanda y California.—Avellanas, almendras, aceitunas y jaleas.—Papel de fumar, varias clases.—Vinos generosos y de mesa, &c. &c.

San José, 17 de setiembre de 1884.

4 v. 2.

Jarabe de Vida de Reuter No. 2!



Cura positiva y radicalmente toda clase de malos humores, impurezas de la sangre, afecciones escrofulosas, úlceras y tumores y se garantiza que cura la Sífilis, primaria, secundaria ó terciaria haciendo desaparecer hasta el último vestigio de esta enfermedad. Es el único remedio conocido para la Lepra ó Psoriasis tumores cancerosos, erupciones escamosas, comezón mercurial y toda clase de granos. Se garantiza como remedio infalible para todas las enfermedades de los riñones, tales como la llamada de Bright ó Albuminuria. Riñon Granulado, Degeneración Crasa, Inflamación Crónica, etc. Es el mejor estimulante y corrector del Hígado, regula su acción, hace desaparecer los endurecimientos ó hinchazones, conserva la bilis líquida y haciendo que pase libremente á los intestinos, impide el estreñimiento, la dispepsia y la indigestión, que son las causas de los dolores de cabeza, desvanecimientos, mareos, náuseas, palpitaciones, histérico y demás. Todo lo que se pide es un ensayo imparcial del Jarabe de Vida No. 2. Garantizamos

UNA CURA COMPLETA:

72 v 56

Remate.

El viernes 26 del presente mes á las 12 del día, se rematará en la oficina de los infrascritos, al mejor postor según valúo la siguiente finca.

1 casa y solar adyacente, constando la primera de 17 varas de frente, por 14 varas de fondo y el solar de 2125½ varas cuadradas, todo poco más ó menos.

Dicha finca linda al Norte, con propiedad de Don Juan Madriz; al Sur, con la plaza de la Merced; al Este, con la calle pública; y al Oeste, con propiedad de Don José Vigne.

San José, setiembre 17 de 1884.

LUJÁN & MATA.

8 v. 2.

NO MAS AZUCAR EXTRANJERO.

Produciéndose en el país el mejor azúcar de caña, no debe consumirse el importado, que no se sabe si está adulterado ó es de cualquiera otra sustancia. El que fabrico en mi hacienda del Naranjo, y que lleva la marca

Azúcar de Familia

F. T.

Naranjo.

Es de un grano cristalizado y blanco, y en su sabor es igual ó superior al mejor azúcar importado.

Se vende por mayor y al menudeo en esta ciudad, en los establecimientos siguientes:

El Almacén Francés del Sr. M. Nauté. La Marina " " T. Soley. Pulpería "El Recreo" " " T. Carrasco " " "La Unión" " " E. Beeche. " " del Carmen " " F. Flores.

Establecimiento de Don J. Jesús Cubero, plaza principal.

Establecimiento de Don Salvador Garbazo, y en mi oficina.

El depósito general está en Cartago, á cargo de Don Francisco Carranza F., quien atenderá los pedidos que se le dirijan.

FEDERICO TINOCO.

30 v.—2.

¡VERITAS!

Métodos para pianos por Hünten, Id. de violín por Alard, id. para flauta por Toulou, id. de clarinete, todos con explicaciones en español.—Papel de música de diez y doce pautas, id. para piano y canto.—Leche antifélica, polvos y extractos de oponax, aceite y agua de quina, crema y blanco de perla, cosméticos negros y otros colores.—Navajas para barba de las fábricas más famosas.—Variedad en tinturas para el pelo y la barba.

San José, setiembre 16 de 1884.

Barbería de "Los Tres Amigos" Calle del Correo N.º 2.

6. v. 2.

IMPORTANTE AVISO.

La cerveza que últimamente circula en esta ciudad con el nombre de "Cerveza negra ó blanca de Cartago," no es la que actualmente está acreditada como fabricada por el infrascrito; ó ignorándose quién sea el fabricante de tal artículo, para evitar desprestigio alguno en mi establecimiento, manifiesto: que la cerveza fabricada por mí, se distinguirá así, "Cervecería de León.—Cartago.—Guillermo Jegel."

Cartago, julio 20 de 1884.

GUILLERMO JEGEL.

26 v.—21.

AGUA FLORIDA

DE

B

A

R

R

Y

BARRY

Muy superior á todas las otras. La que está de moda.

72 v.—55.

"BANANAS"

á los hacendados de Santa Clara.

Mientras se colocan los puentes nuevos de hierro de Madre de Dios y Cimarrones, los recibos de Bananas se extenderán provisionalmente en la línea al tiempo de recibirlas, quedando entendido que solamente serán pagados después de efectuarse el embarque abordo del vapor en Limón.

Los recibos por bananas no embarcadas por casos fortuitos probados, quedan sin ningún valor.

Limón, setiembre 1º de 1884.

G. H. RICHARDSON & Cª

6 v. 6.

Harina de California.

De las acreditadas marcas

"Golden Gate extra Family," y de "Crown," tiene en venta á \$ 9-00 el quintal

RICARDO MONTEALEGRE.

8 v. 7.

CONVENIENTE.

Con esta fecha he retirado mis amplios poderes al Señor Salvador Bermúdez, lo que aviso al público, con protesta de no aceptar ni reconocer actos ni firmas que como tal, se den en mi nombre. Lo dejo en su buen nombre y fama.

San Antonio de Desamparados, setiembre 12 de 1884.

Por la Señora María Madrigal.

FRANCISCO ACUÑA.

3. v. 3.

Economía Doméstica.

Fábrica de chocolate, Cuesta de Moras, n. 49, se hace chocolate á gusto del consumidor.

VICENTE PÉREZ.

26 v. 17.

FIESTAS EN PUNTARENAS!

El que suscribe, dueño del muy conocido y favorecido hotel y restaurante "La Tertulia," ofrece á sus parroquianos y á todos los que se dignen favorecerle, cómodas y ventiladas habitaciones, buena y variada mesa, un servicio que nada dejará que desear y una cantina muy bien surtida, donde los concurrentes encontrarán desde el popular guarito, hasta el espumoso Champagne.

Puntarenas, setiembre de 1884.

M. B. AGÜERO.

10 v. 5.

"Hotel Colombia."

En la misma casa que ocupó el antiguo hotel americano, esquina N. O., plaza de la Victoria, abriré al servicio público, el día 5 de setiembre próximo, un nuevo hotel.—Casa de dos pisos, bien ventilada con espaciosas y cómodas habitaciones, CANTINA bien surtida y servicio esmerado, ofrezco á las personas que vengan para las fiestas del 15, lo mismo que á las familias del interior para temporada de verano, conforme á la siguiente

TARIFA.

Desayuno.....	\$—25 cs.
Almuerzo.....	—75 "
Comida.....	—75 "
Cena, hasta las 10 de la noche.....	—75 "
Id., pasada esa hora, precio convencional.	
Cama, por noche.....	—50 "

Pensionistas.

Al mes, con habitación....	\$ 30-00
" " sin habitación....	" 20-00
Servicio fuera del hotel, precio convencional.	

CARLOS PATIÑO.

Puntarenas, agosto 28 de 1884.

6 v. 6.

GRAN DEPOSITO DE MADERAS.

En el establecimiento de ataudes de Pedro Marqués, se encuentran de venta por mayor y menor, soleras de cedro y de ira, horcones, alfajías, tablas, tablonces, tabloncillos, ruedas, timones y ejes para carretas, lo mismo que cal, arena, ladrillo y teja.

Se hacen contratos de madera y se reciben á comisión, lo mismo que de cal, teja y ladrillo.

26—v—14.

ROCA MARMOLISTA.

Uruca,—8.

Para el día de difuntos.

Ofrezco mi taller al público con un grande y escogido surtido de lápidas de todas clases, del rico mármol de Carrara (Italia), acabados de recibir; á precios módicos, que además de la elegancia y el buen gusto artístico de ellas, resulta más economía que en las inscripciones tan comunes que existen en los cementerios de esta capital y provincias.—Una visita á mi taller para convencerse de la verdad.—Poseo, y está á disposición del público, un lindo y completo muestrario de diseños para la elección, desde la obra más humilde hasta los monumentos de primera clase; obras hechas á la orden,

30 v.—19.

Importante al Comercio.

Durante el mes de noviembre ó diciembre próximo, se pondrá á la carga un velero, de Nueva York, vía de Cabo de Hornos, para los puertos habilitados de Centro América, el cual conducirá á tipos bajos de flete, sin capa, toda mercancía incluyendo artículos inflamables ó de explosión.

Para otros pormenores dirigirse á Pomares & Cushman, 38 Broadway.

Compañía de Agencias de Costa-Rica.—San José, 16 de agosto de 1884.

50 v.—22.

AVISO IMPORTANTE.

Un español recién llegado se ofrece al público costarricense para toda clase de trabajos de albañilería. Razón, panadería española, Comercio, 11.

San José, agosto 28 de 1884.

8 v. 8.

AVISO.

En la fábrica de chocolate, Cuesta de Moras, n.º 49, hay de venta cacao molido, con canela ó sin ella, envuelto en papel de plomo.



Mucho aseo, no se toca la pasta con las manos; los viernes de cada semana se llevará á domicilio.

VICENTE PÉREZ.

7. v. 7.

Licitación.

En el Mercado de San José, se venderán veintiocho mil ladrillos, más ó menos. Se recibirán ofertas hasta el sábado próximo.

Entenderse con el Administrador,

T. H. PENNY.

San José, 16 de setiembre de 1884.

3 v. 3.

FUNDICION DE SAN JOSE.

Se venden maderas arregladas para construcción; y se conducen gratis á la estación del Ferro-carril, ó á casa del comprador, siempre que sea en San José.

40 v. 9